

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Palma del Río

Núm. 1.359/2023

La Cuarta Teniente de Alcalde y Concejala Delegada de Recursos Humanos, ha dictado el Decreto nº 744/2023, de 3 de abril, que a continuación se transcribe:

«Decreto declarando aprobada la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as y las causas de exclusión del proceso selectivo de una plaza de Técnico/a (Igualdad) para el acceso a personal laboral fijo, mediante el proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de varias plazas vacantes del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río, incluidas en la Oferta de Empleo Público extraordinaria de estabilización del año 2022, por el procedimiento de concurso, aprobado por Decreto nº 2975/2022, de 12 de diciembre de 2022.

Finalizado el plazo de presentación de escritos en relación a la subsanación de la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as y causas de exclusión del proceso selectivo de una plaza de Técnico/a (Igualdad) para el acceso a personal laboral fijo, mediante el proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de varias plazas vacantes del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río, incluidas en la Oferta de Empleo Público extraordinaria de estabilización del año 2022, por el procedimiento de concurso, aprobado por Decreto nº 2975/2022, de 12 de diciembre de 2022, visto el informe emitido por el Registro General de Entrada y Salida de documentos del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río, de fecha 30 de marzo de 2023, y visto el informe del Departamento de Recursos Humanos, de fecha 30 de marzo de 2023, al respecto.

De conformidad con lo dispuesto en las Bases del Proceso Selectivo para el acceso a personal laboral fijo, mediante el proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de varias plazas vacantes del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río, incluidas en la Oferta de Empleo Público extraordinaria de estabilización del año 2022, por el procedimiento de concurso, aprobado por Decreto nº 2975/2022, de 12 de diciembre de 2022, y en virtud de las atribuciones conferidas por la legislación de Régimen Local vigente,

HE RESUELTO

PRIMERO. 1. Aprobar la siguiente lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as y causas de exclusión del proceso selectivo de una plaza de Técnico/a (Igualdad), para el acceso a personal laboral fijo, mediante el proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de varias plazas vacantes del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río, incluidas en la Oferta de Empleo Público extraordinaria de estabilización del año 2022, por el procedimiento de concurso, aprobado por Decreto nº 2975/2022, de fecha 12 de diciembre de 2022:

TÉCNICO/A (IGUALDAD)

-Grupo/Subgrupo: A2.

-Nº plazas: 1.

ADMITIDOS/AS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	LOPERA PÉREZ, CARMEN BELÉN	***4050**
2	RUIZ FERNÁNDEZ, CRISTINA	***5289**

EXCLUIDOS/AS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSAS DE
----	--------------------	-----	-----------

EXCLUSIÓN

1	RUIZ HIDALGO, EVA	***3023**	1 y 2
---	-------------------	-----------	-------

Causas de exclusión:

- Solicitud presentada fuera del plazo habilitado al efecto.
- No acredita haber satisfecho el importe de la tasa oportuna, ni acredita de forma suficiente la exención o bonificación del pago de la misma.

PRIMERO. 2. Declarar la siguiente composición del Tribunal de Selección del proceso selectivo de una plaza de Técnico/a (Igualdad), para el acceso a personal laboral fijo, mediante el proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de varias plazas vacantes del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río, incluidas en la Oferta de Empleo Público extraordinaria de estabilización del año 2022, por el procedimiento de concurso, aprobado por Decreto nº 2975/2022, de fecha 12 de diciembre de 2022:

PRESIDENCIA:

Titular: Doña Mª de los Reyes Ruiz García – Asesora Jurídica.

Suplente: Doña Rosario García Jiménez – Directora Técnica de Servicios Sociales.

VOCALES:

-Vocal 1: Don Ángel Francisco Peso Mena – Administrativo.

Suplente 1: Don Rafael David Martínez García – Policía Local.

-Vocal 2: Doña Rafaela Sánchez Fernández – Técnica Recursos Humanos.

Suplente 2: Doña Reyes Lopera Delgado – Conservadora Museo.

-Vocal 3: Don Francisco Manuel Silva Caro – Auxiliar Administrativo.

Suplente 3: Don Andrés Serrano Antúnez – Técnico Administración General.

-Vocal 4: Doña Mª Belén Fuentes Almenara – Auxiliar Administrativo.

Suplente 4: Doña Fátima Pizarro Montero – Policía Local.

SECRETARÍA:

Titular: Doña Mª Auxiliadora Copé Ortiz – Secretaria General.

Suplente: Doña Loreto Díez Fajardo – Tesorera.

ASESORÍA TÉCNICA:

Personal del departamento de Recursos Humanos.

PRIMERO. 3. Convocar al Tribunal de Selección para una plaza de Técnico/a (Igualdad), el día 11 de abril de 2023, a las 09.00h, en la Sala de Comisiones del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río.

SEGUNDO. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en la Página Web y en el Tablón de Edictos del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río».

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa en relación con el artí-

culo 46 de la citada Ley Jurisdiccional.

En el supuesto de que fuese interpuesto recurso potestativo de reposición, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, o en que este deba entenderse presuntamente desestimado.

No obstante se podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso estime procedente.

Palma del Río, 4 de abril de 2023. Firmado electrónicamente por la Concejala Delegada de Recursos Humanos, Ana Belén Santos Navarro.
